

CIRCULAR

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PROVEEDORES EXTERNOS DE LA CRC

REF. CIERRE FISCAL AÑO 2014

Fecha: Noviembre 04 2014

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, y con el ánimo de garantizar la calidad y oportunidad de la información Presupuestal y Contable, la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC-, solicita remitir a las instalaciones de la Entidad las **facturas** de todos los compromisos que se encuentran por ejecutar correspondientes a la vigencia 2014, a más tardar el **12 de diciembre del año en curso**.

Como quiera que las **cuentas por pagar** al final de la vigencia deben corresponder a las estrictamente necesarias, es indispensable que los proveedores, contratistas e interventores hagan llegar a Contabilidad todos los documentos requeridos para el trámite del pago **a más tardar el 16 de diciembre de 2014**.

Es preciso advertir que los contratos cuyo término de ejecución sea el 31 de diciembre de 2014, deben facturar la totalidad de los bienes y servicios recibidos, en razón a que estos recursos no pueden quedar constituidos como reservas.

Agradecemos su gentil atención y colaboración

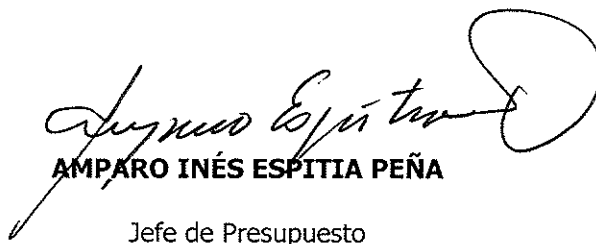
Cordialmente,


DIANA GISSELA WILCHES TORRES

Coordinadora Gestión Financiera (E)


MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ PINTO

Contadora


AMPARO INÉS ESPITIA PEÑA
Jefe de Presupuesto